

# BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVII



Julio de 1918

SANTIAGO DE CHILE

Imp., Lit. i Encuadernacion Fiscal de la Penitenciaría

1918

**Sociedad Anónima denominada «Banco Yugoslavo de Chile».**—Se aprueba la reforma de sus estatutos.

Núm. 2,577.

*Santiago, 12 de Octubre de 1918.*

Vista la solicitud que precede de don Rodolfo Martinic, por la Sociedad Anónima denominada "Banco Yugoslavo de Chile", en la que pide se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 1.º de Agosto último, ante el notario don Jorge Matta G., i que consisten principalmente en elevar el capital social de un millón de pesos a dos millones de pesos (\$2.000,000);

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal, i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Aduébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Banco Yugoslavo de Chile", que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Punta Arenas el 1.º de Agosto último, ante el notario don Jorge Matta G.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

*L. Aníbal Barrios.*